

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 68/2024 denominado SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN **PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL. (CONTR 2024 517479)** iniciado por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (842.808,00 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (176.989,68 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **UN MILLÓN DICIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.019.797,68 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.



PEDRO LOPEZ PASTOR		14/07/2025 10:10:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6v918BHPYu0vcrJWXnRt418HH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Vocales:

- El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El Interventor en la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención en la Consejería de Salud y Consumo.
- El Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- El Jefe de Servicio de Salud Ambiental de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



PEDRO LOPEZ PASTOR		14/07/2025 10:10:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6v918BHPYu0vcrJWXnRt418HH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	